

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A LOS ACUERDOS DE SEGREGACIÓN  
ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA,  
TARRAGONA I MANRESA I POR EL ACCIONISTA ÚNICO DE CATALUNYA BANC, S.A.,  
UNIPERSONAL

28 de julio de 2011

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, se hace público lo siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En el marco del proceso de segregación de la actividad financiera de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA (la **Caja**) a favor de CATALUNYA BANC, S.A., unipersonal (el **Banco**), y como continuación de los hechos relevantes comunicados el 7 de junio de 2011 y el 14 de junio de 2011, la Asamblea General de la Caja y el accionista único del Banco han aprobado la referida segregación en los términos del Proyecto Común de Segregación formulado y suscrito por los respectivos Consejos de Administración de la Caja y del Banco en fecha 14 de junio de 2011 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de junio de 2011.

Asimismo, la Asamblea General de la Caja aprobó el ejercicio indirecto de su objeto propio como entidad de crédito a través del Banco, aprobando asimismo la consiguiente modificación de sus estatutos y del reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno. Igualmente, el Banco aprobó una modificación estatutaria de orden menor en relación con el ejercicio indirecto de la Caja.

Don Adolf Todó Rovira  
Director General